



Preguntas Más Frecuentes Sobre El Programa New Jersey Hardest Hit Fund

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DEL FONDO PARA LOS MÁS AFECTADOS DE NUEVA JERSEY (NEW JERSEY HARDEST HIT FUND PROGRAM, NJHHF)?

El programa HomeSaver de Hardest Hit Fund (NJHHF) de New Jersey se financia a través de una subvención federal del Fondo Hardest Hit del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. La Agencia de Financiamiento Hipotecario y Vivienda de Nueva Jersey (NJHMF) es el administrador oficial del programa para el Estado de Nueva Jersey.

¿CÓMO SOLICITO LA ASISTENCIA?

Visite www.njhousing.gov/foreclosure y haga clic en el botón "Clic aquí para solicitar" para iniciar su solicitud. Antes de comenzar, tenga a mano la información de su préstamo hipotecario y los ingresos de todos los prestatarios y cónyuges.

Si no es la primera vez que solicita la asistencia, comuníquese al 1-855-647-7700 o al 609-278-7660 para obtener ayuda.

¿SOY ELEGIBLE?

El solicitante debe (1) ocupar la propiedad como su residencia principal y (2) tener una dificultad calificada apoyada por una Declaración Jurada de Dificultades completa y firmada.

La propiedad debe (1) ubicarse en Nueva Jersey, (2) no estar abandonada, vacante, en ruinas o inhabitable, (3) ser una propiedad residencial para albergar de una- a tres-familias, una unidad de condominio, o una casa prefabricada que está fija a los cimientos de manera permanente a la propiedad real, de propiedad del propietario de vivienda y garantizada por un préstamo de primera hipoteca inmobiliaria. Las cooperativas no son elegibles.

La hipoteca debe (1) ser una primera hipoteca*, (2) tener un saldo de capital actual impago no mayor de \$429,619 para una propiedad de una sola unidad o \$550,005 para una propiedad de dos- o tres- unidades (que incluye el capital que genera intereses y cualquier saldo moratorio que no genera intereses pendiente de una modificación anterior), y (3) estar en mora o en riesgo de incumplimiento inminente.

**Las líneas de crédito de patrimonio inmobiliario (Home equity lines of credit, "HELOC") no son elegibles para recibir asistencia, incluso si se encuentran en la posición de embargo preventivo.*

Existen criterios de elegibilidad adicionales según el programa individual.

¿QUÉ ES UNA DIFICULTAD ELEGIBLE?

Las dificultades que pueden calificar a los propietarios para la asistencia incluyen las siguientes:

- Una pérdida involuntaria de los ingresos provenientes del empleo
- Una reducción en el ingreso por grupo familiar debido a subempleo o a otras dificultades financieras demostradas, incluidas dificultades médicas, divorcio, discapacidad o muerte.

Se requiere que los solicitantes proporcionen una declaración jurada de dificultades y también es posible que se les requiera que proporcionen documentación adicional sobre la causa de la dificultad.

¿CUÁNTO DEMORA EL PROCESO DE APROBACIÓN?

Los tiempos de procesamiento pueden variar según el volumen de solicitudes recibidas durante una semana en particular. Espere hasta 8 semanas para que se realice el procesamiento de su solicitud. Los solicitantes deben enviar los documentos requeridos de forma oportuna para evitar que se extienda el tiempo de procesamiento.

¿PUEDO VOLVER A SOLICITAR SI ANTERIORMENTE RECIBÍ O ACTUALMENTE ESTOY RECIBIENDO ASISTENCIA?

No puede volver a solicitar la asistencia de un programa del que estaba o de la que actualmente recibe asistencia

SI REÚNO LOS REQUISITOS PARA LA ASISTENCIA, ¿TENGO QUE DEVOLVERLA?

La asistencia de NJHHF se proporciona en forma de préstamo subordinado a 10 años, condonable (no hay pagos mensuales), no amortizable, con una tasa de interés del 0 %. A partir del quinto año de la fecha de cierre del préstamo, el monto del préstamo será condonado a una tasa del 20 % anual, para ser condonada en su totalidad al final del décimo año.

¿Necesita cobertura médica?

Para obtener cobertura, mantener o cambiar su plan, o si tiene preguntas, visite el sitio oficial del web de Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio a healthcare.gov.